



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de setiembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, a la Directiva N° 001-2014-MDSJB-URH, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Registro de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su artículo 75°, establece que los servidores que durante el año laboral destaquen por su asistencia, puntualidad y disciplina serán reconocidos, haciéndose acreedores a los incentivos como: Resolución de felicitación que será anotada en su fecha personal como mérito y entrega en acto público y Resolución Público y/o elección como mejor servidor del año;

Que, la servidora Guiliana Enma Flores Janampa, ha sido seleccionada para recibir un especial reconocimiento por su desempeño laboral que constituye un ejemplo para el conjunto de servidores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por cultivar los valores consagrados en la Constitución Política del Perú, redundando dicho desempeño en beneficio de la entidad y coadyuvando a mejorar y mantener en alto la imagen de la Municipalidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR FELICITACIÓN a la Servidora Guiliana Enma Flores Janampa, en mérito a su ejemplar desempeño laboral en beneficio de la comunidad Sanjuanina, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos considere la presente Resolución de Felicitación como mérito en los legajos personales de la servidora Guiliana Enma Flores Janampa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente a la interesada y a las demás dependencias de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. **Marcos Guillén Cancho**
ALCALDE